

RESOLUCIÓN No. 004
(Bogotá, D.C., 20 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se reconoce el Directorio Departamental de CAQUETÁ”

El Directorio Nacional Conservador, en ejercicio de sus facultades estatutarias y en especial, las conferidas en los numerales 4 y 19 del artículo 45 de los estatutos y,

CONSIDERANDO:

Que los estatutos del Partido Conservador Colombiano contemplan una organización institucional interna de cobertura nacional, con directorios en cada uno de los departamentos, distritos, municipios, localidades y comunas del país.

Que el Directorio Nacional Conservador mediante Resolución número 031 del 5 de diciembre de 2023, convocó a nuestra militancia para que por el mecanismo de consenso entre todas las tendencias del partido existentes en las regiones, departamentos y distritos se conformara los directorios departamentales y distritales como órganos de representación política territorial y que corresponden a la división política administrativa del país.

Que la dirigencia en el Departamento de CAQUETÁ, previamente convocados y teniendo en cuenta lo ordenado por el Artículo 48 y 49 de los Estatutos del Partido Conservador Colombiano, en reunión del día 24 de octubre de 2024 con la participación de los que por derecho propio hacen parte del directorio, y con la participación de jóvenes, mujeres y dirigentes de reconocida trayectoria política en el Departamento.

Que de la anterior reunión la dirigencia levantó acta donde se encuentra plasmada la voluntad de la militancia, acordándose los nombres de las personas que integrarán el Directorio Departamental de consenso para orientar la política regional en representación del Partido Conservador Colombiano.

Que atendiendo la voluntad de la militancia y en reconocimiento de la dirigencia Conservadora del Departamento de CAQUETÁ, se hace necesario que el Directorio Nacional Conservador en reunión sostenida el día 25 de octubre de 2024, reconoció los miembros del Directorio Departamental Conservador de CAQUETÁ, y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer la Integración del Directorio Departamental para el Departamento de CAQUETÁ: Désígnese un Directorio Departamental Conservador para el departamento de CAQUETÁ, integrado de conforme a lo establecido en el artículo 48 de los Estatutos del Partido Conservador Colombiano, el cual queda integrado por las siguientes personas:

POR DERECHO PROPIO:

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	TELEFONO	CALIDAD
HECTOR MAURICIO CUELLAR PINZON	17.658.572	3132265504	INC B ART 48 - REPRESENTANTE A LA CAMARA EN EJERCICIO
ARNULFO GASCA TRUJILLO	17.626.998	3142190369	INC D ART 48 - ULTIMOS DOS GOBERNADORES CONSERVADORES
YUDIS MARLEYDI CASTRO CARDONA	1.117.499.971	3213800107	INC C ART 48 - DIPUTADO EN EJERCICIO
EDILMER LEONARDO DUCUARA CUBILLOS	1.115.790.191	3213285206	INC C ART 48 - DIPUTADO EN EJERCICIO
LIBET AMALIA GUTIERREZ ARDILA	40.782.154	3202748225	INC C ART 48 - DIPUTADO EN EJERCICIO

MIEMBROS DESIGNADOS POR CONSENSO

a) Representantes mujeres

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	TELEFONO
GLORIA PATRICIA DIAZ QUINTERO	52.203.686	3212326614
LUZ CARIME AVILA PARRA	40.770.265	3213285206
PAOLA ANDREA SUAREZ CEDEÑO	40.730.853	3125218513
MARISALEN BALANTA CARABALI	40.730.951	3142937246

b) Representantes de jóvenes

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	TELEFONO
YUBELI GOMEZ GONZALEZ	1.007.312.738	3188903745
JUAN SEBASTIAN PINEDA SEGURA	1.006.459.374	3127891661
JUAN SEBASTIAN DIAZ MOLINA	1.192.783.773	3209758449
CARLOS ANDRES CLAROS GUTIERREZ	1.018.509.977	3103089724
NOLBERTH AUGUSTO ALMARIO ARGUELLO	1.117.501.543	3202562497

c) Representante libre designación

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	TELEFONO
JUAN DAVID PASCUAS CUELLAR	1.144.139.529	3188827357
HUMBERTO QUIROGA ARIZA	3.283.988	3114526011
MAGNO TOMAS ROSERO BARRERA	1.117.233.288	
LUIS FERNANDO URREGO CARVAJAL	17.641.652	

ARTÍCULO SEGUNDO. Instalación del Directorio: La instalación de los directorios departamentales de que trata la presente resolución, se debe hacer de manera inmediata una vez expedida la misma, para que sea instalado por la Secretaría General de manera virtual.

ARTÍCULO TERCERO. Periodicidad de las reuniones del Directorio: Los directorios del Partido de todo orden, deben reunirse ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo ameriten. Corresponde al presidente hacer las convocatorias de las reuniones ordinarias o extraordinarias del directorio con la periodicidad determinada en el presente artículo. Si el presidente no convocare al directorio con la frecuencia mencionada, éste podrá ser convocado por la mayoría simple de sus miembros.

ARTÍCULO CUARTO. Notificaciones: Por Secretaria General del Directorio Nacional, se procede a notificar a las partes interesadas a través de una comunicación al correo electrónico que reposa en la secretaría de militancia, de cada una de las personas que integran el directorio departamental de CAQUETÁ, y que hayan colocado en la respectiva acta de integración, y publíquese en la página web oficial del Partido Conservador Colombiano www.partidoconservador.com para que toda la militancia del departamento de CAQUETÁ se entere de esta conformación.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).



NADIA BLEL SCAFF
Presidenta



JUAN CAMILO CARDENAS LUNA
Vicepresidente



ADOLFO PINEDA GARCIA
Secretario General

Autorizó: Secretaria General

Proyectó: Luisa F. Gutiérrez Solano